

**RESOLUCIÓN N°: 1150/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Marketing, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

**Carrera N° 21.172/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Marketing, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 59 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Marketing, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

**ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:**

- Se amplíen las opciones de trabajo final, además de la propuesta “elaboración de plan de marketing integral.”

**ARTÍCULO 4º.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1150 - CONEAU – 15**

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 792 /11

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se incorporen en la normativa las pautas para la realización del trabajo de campo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se incorporaron las pautas para la realización del trabajo de campo.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Marketing, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2008 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. de Consejo Superior N° 335/14 que modifica la denominación de la "Carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Marketing y Estrategia Competitiva" por "Carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Marketing", aprueba la denominación del título de "Especialista en Dirección Estratégica de Marketing" y aprueba la modificación del plan de estudios (aprobado por Res. de CS N° 3709/08) cuyo contenido obra como Anexo de la resolución. Se presenta asimismo la Res. de CD N° 4378/13 que aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Además, se presenta la Res. de CD N° 186/14 que designa al Director y al Subdirector de la carrera y la Res. de CD N° 4316/13 que designa al Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director de la Carrera, un Subdirector, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

Son funciones del Director de la carrera: proponer la composición de la Comisión Académica al Consejo Directivo, proponer la designación total del cuerpo docente con el asesoramiento de la Comisión Académica, proponer la oferta de asignaturas a dictarse, proponer la designación de tutores de trabajos finales, sugerir modificaciones del plan de estudios con el asesoramiento de la Comisión Académica, seleccionar a los postulantes para el procedimiento de admisión, implementar mecanismos de orientación, supervisión y seguimiento. El Subdirector y la Coordinadora colaboran con el Director en el cumplimiento de las tareas mencionadas y lo suplantán cuando sea necesario.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Subdirector:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración, Contador Público, Magíster en Psicología Cognitiva y Doctor en Ciencias Económicas (UBA) y Magíster Consultant del Institute for Organizational Development, Israel y Honoris Causa en Bussiness Administration de la Escuela de Negocios de Navarra, España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Emérito (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se desempeña como director ejecutivo en consultoría de marketing
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, Ha efectuado publicaciones en medios sin arbitraje, capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales y en evaluación de

	programas y carreras de grado o posgrado.
--	---

<b>Subdirector</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración, Contador Público y Magister en Administración (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto (UBA) y Profesor de la Escuela de Postgrado de la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, actualmente es el Director de la Escuela Posgrado de la FCE (UBA).
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No informa.
Informa participación en proyectos de investigación	No informa.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Un capítulo de libro
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, fue jurado de tesis.



La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas ya que se encuentra compuesta por un cuerpo que posee antecedentes relevantes en el ámbito académico y profesional. Asimismo, la estructura también permite tener un seguimiento curricular y supervisar el dictado de la carrera.

Los antecedentes del Director son relevantes en tanto se trata de un docente de la Institución con una trayectoria académica muy importante. El Subdirector informa una trayectoria en gestión académica y docencia. En cuanto a la Coordinadora se observa que su trayectoria es acorde a las funciones asignadas, debido a que es docente profesora adjunta desde 2006 en temas de la especialidad, con buenos antecedentes de carrera profesional en la industria de consumo masivo y en temas de marketing y, aunque no tiene antecedentes en participación de comités de evaluación y en dirección de tesinas, su aporte profesional se considera relevante para la carrera.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque los tres perfiles logran equilibrar entre experiencia

Res. 1150/15

profesional de consultoría, desempeño en la gestión académica y experticia en el campo profesional en áreas de marketing de empresas de consumo masivo y además son docentes del programa de especialización.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Plan de estudios aprobado por Res. de CD N° 101/14</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	336 horas
Materias electivas (seminarios)	3	48 horas
Actividades obligatorias de otra índole: taller de trabajo final "workshops"	No corresponde	16 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>400 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: NO</b>		

### Organización del plan de estudios:

Según el formulario electrónico, el plan de estudios es de tipo estructurado. Según la Res. de CD N° 101/14, el plan de estudios posee seminarios electivos en el trayecto del plan de estudios, por lo tanto el plan es de tipo semiestructurado. El mismo se encuentra organizado en dos ciclos. El primero, intitulado Ciclo de Formación Profesional en Marketing y Negocios, se encuentra compuesto por 17 asignaturas teórico-prácticas. El segundo ciclo, intitulado Orientación en Mercados Específicos, está compuesto por 3 seminarios electivos a elegir entre una programación académica de 8. Adicionalmente, el alumno deberá cumplir con un Ciclo de Workshops y Conferencias. Por último, para la graduación el alumno deberá defender un Trabajo Final a realizar dentro de un período no superior a los 6 meses ulteriores al dictado regular de cursos, seminarios y workshops. Este trabajo final consistirá en la elaboración de un Plan de Marketing Integral.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	8
---	---

La estructura del plan de estudios es adecuada porque posee un ciclo de cursos de formación y un ciclo de orientación que responde a las necesidades del mercado laboral y del desarrollo profesional. Los temas abordados son pertinentes y actuales y las modificaciones al plan de estudio están también adecuadamente fundamentadas. Sería conveniente ampliar el desarrollo en los contenidos de investigación de mercado para poder estudiar con más profundidad las metodologías cualitativas y cuantitativas en las investigaciones aplicadas, de modo que se permita elaborar los planes de marketing con mayor rigurosidad para la realización del trabajo final, incorporando software de procesamiento de datos apropiados.

La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada, con un buen equilibrio de horas prácticas y teóricas. Los contenidos de las asignaturas son completos, actualizados y pertinentes para los objetivos que se propone la carrera de especialización. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada, cada asignatura contiene tanto la bibliografía mínima obligatoria como la sugerida para ampliación o profundización.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>162 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Res. de CD N° 101/14 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 162 horas que los alumnos realizan en el ámbito áulico mediante ejercicios, resolución de casos y talleres. Cada asignatura prevé la realización de una actividad práctica particular relacionada con el área de estudio. Existe una asignatura final de integración donde los estudiantes deben diseñar y ejecutar un plan real de marketing de una empresa a su elección como tarea práctica profesional.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y pertinentes para la aprobación de las materias correspondientes y para la formación propuesta, pero se podría generar acciones de comunicación de los trabajos efectuados tanto a las empresas como a los ámbitos en que se generan. En la entrevista las autoridades de la carrera informan que tienen como objetivo llevar a cabo esas tareas, lo cual es pertinente.

#### **Requisitos de admisión**

Los graduados con título de grado correspondiente al área de Ciencias Económicas de carreras de cuatro años de duración como mínimo de universidades argentinas o de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2600 horas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	10	1	5	
Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	7 (Administración) 6 (Ingeniería) 3 (Economía) 2 (Contabilidad) 1 (Comercialización) 1 (Ciencia Política) 1 (Abogacía)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Dado que todos los docentes son estables se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que 16 poseen título igual o superior al que otorga el posgrado, mientras que 5 docentes cuentan como título máximo de grado.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y se considera que sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y apropiados, ya que poseen experiencia en dirección de trabajos, desarrollo de actividades de investigación y trayectoria docente

#### **Supervisión del desempeño docente**

Según el punto 4 del formulario electrónico, la carrera cuenta con un sistema de control institucional que permite relevar entre los alumnos sus opiniones respecto a contenidos, actualización, actividades en el aula, extra áulicas de cada materia y docente. Los resultados obtenidos son presentados a los docentes con el fin de intercambiar ideas y de promover procesos de mejora si fueran significativos y pertinentes. En la entrevistas se manifiesta que el seguimiento es por medio de encuestas y de focus group. Además se realizan reuniones periódicas entre las autoridades de la Escuela de Posgrado y las autoridades de carrera con el fin de analizar diversos aspectos del desarrollo de la carrera, aunque no se adjuntan las respectivas actas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	0
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	-
Participación de alumnos de la carrera	-

La carrera no tiene actividades de investigación informadas. Esto no es un requisito imprescindible para una carrera de especialización donde se priorizan las actividades prácticas y la vinculación con el medio empresarial y la comunidad. De todos modos es recomendable que se brinde la posibilidad a los participantes de involucrarse en temas de investigación aplicada que se efectúen en la Unidad Académica.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características



Según la Res. de CD N° 4378/13, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Según el formulario electrónico, el trabajo final consistirá en la elaboración de un plan de marketing integral. Se presentaron las copias de 8 trabajos finales, como así también las correspondientes 8 fichas en el formulario electrónico. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y en su calidad demuestran solidez teórica, una adecuada presentación formal para un trabajo de fin de carrera, con consistencia en los análisis y proposiciones. La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. Se recomienda ampliar las opciones de trabajo final, además de “elaboración de plan de marketing integral”, ya que ninguno de ellos son planes integrales.

### Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales es de 16. Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte y sus antecedentes resultan adecuados porque además de los tutores, según surge de la entrevista, el docente a cargo del Taller de Trabajo final también está involucrado en el seguimiento de los trabajos respectivos.

### Jurado

Se observa que en el Reglamento Interno de la carrera no explicita la metodología de evaluación del trabajo final y en las fichas de trabajo final no se informa quienes son los evaluadores de dichos trabajos. Durante la entrevista se informa que la carrera se adecua a la Res. 1150/15

normativa consignada en la Res. de CD N° 4378/13 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Facultad que determina la metodología de evaluación y son las autoridades de la carrera las encargadas de evaluar los trabajos finales.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En el formulario electrónico se informa que las autoridades de la carrera supervisan las actividades áulicas por medio de las entrevistas a alumnos mediante el diálogo con los docentes. Dicho mecanismo consiste en la realización periódica de entrevistas individuales y grupales con los alumnos y el seguimiento de su rendimiento académico a través de su asistencia a clase y calificaciones. Por otra parte se mantienen entrevistas individuales y grupales con los docentes a fin de evaluar los alumnos con aspectos que merezcan ser revisados. La supervisión incluye la presencia de las autoridades en el aula en casos que así la requieran. Los alumnos con baja performance son invitados a entrevistas de seguimiento

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2013, han sido 413. Son 258 los alumnos que han cumplido con el plazo necesario para la graduación estipulado por el reglamento. Los graduados, desde el año 2008, han sido 116. La duración de la carrera es de 2 años.

La carrera informa en la presentación electrónica que participa de diversos programas de becas de la Facultad de Ciencias Económicas. Los alumnos y docentes provenientes de la Universidad de Buenos Aires son beneficiarios de una beca del 30% de descuento y los alumnos provenientes de universidades nacionales son beneficiarios de una beca del 15% de descuento.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 2 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que ha aumentado el ingreso en los últimos años y que ha descendido la cantidad de egresados. Se recomienda que la carrera refuerce estrategias de seguimiento y orientación de sus cursantes, ampliando también la base de tutores y reforzando el plantel de docentes en el Taller de Trabajos Finales.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se amplíe las opciones de trabajo final, además de la propuesta “elaboración de plan de marketing integral.”

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de la infraestructura del sector de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Este pone a disposición de la carrera 5 aulas con una capacidad para 30 personas, 4 aulas para 60 y 20 aulas para 40 personas. Asimismo, posee un gabinete de computación con 54 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan satisfactorios para el desarrollo de las actividades.

La institución cuenta con la Biblioteca “Alfredo Palacios” perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y posee 222.820 libros. La carrera no informa poseer centros o bibliotecas de uso exclusivo. En el formulario electrónico, en el punto 8, se informa que la carrera posee un fondo bibliográfico que consta de 74.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 31 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente, además la utilización del espacio virtual permite a los alumnos subir otro tipo de materiales bibliográficos y hacerlos disponibles a los alumnos.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 792 /11

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas ya que se encuentra compuesta por un cuerpo que posee antecedentes relevantes en el ámbito académico y profesional. La estructura de gobierno permite tener un seguimiento curricular y supervisar el dictado de la carrera.

La estructura del plan de estudios es adecuada porque tiene un buen criterio al poseer un curso de nivelación, una estructura de cursos de formación y un ciclo de orientación que responde a las necesidades del mercado laboral y del desarrollo profesional. Además, los temas abordados son pertinentes y actuales y las modificaciones al plan de estudio están también bien fundamentadas.

En términos generales, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada, con un buen equilibrio de horas prácticas y teóricas. Los contenidos de las asignaturas son completos y actualizados y muy pertinentes para los objetivos que se propone la carrera de especialización. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada, cada asignatura contiene tanto la bibliografía mínima obligatoria como la sugerida para ampliación o profundización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y nivel de titulación y méritos equivalentes adecuados. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La carrera no tiene actividades de investigación informadas. Esto no es un requisito imprescindible para una carrera de especialización donde se priorizan las actividades prácticas y la vinculación con el medio empresarial y la comunidad.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. Se recomienda ampliar la temática del trabajo final de una “elaboración de plan de marketing integral” por un trabajo final de modo de permitir la realización de trabajos de marketing que no siendo planes integrales, sean meritorios en su pertinencia y calidad a los fines de la formación pretendida y/u otro tipo de trabajos como estudios de casos.

La conformación de los jurados es adecuada. Considerando la correcta evolución de las cohortes y la apropiada cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, se mantuvo el nivel de calidad de la carrera.

CONEAU